

| CUENTA DE RESULTADOS PYMES | | 2023 | | |
|--|---|------|--------------------|--------------------|
| Nº CUENTAS | FUNDACION HAY SALIDA | NOTA | 2023 | |
| | | | 2023 | 2022 |
| | A) Excedente del ejercicio | | 79.103,03 | 36.258,75 |
| | 1. Ingresos de la actividad propia | 13 | 312.623,23 | 253.625,34 |
| 720 | a) Cuotas de asociados y afiliados | | 152.912,28 | 134.512,92 |
| 721 | b) Aportaciones de usuarios | 11 | 53.695,00 | 43.675,00 |
| 722,723 | c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 11 | 13.800,00 | 6.000,00 |
| 740,747,748 | d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 12 | 92.215,95 | 69.437,42 |
| 728 | e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | |
| 700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709) | 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | | 0,00 | 900,00 |
| | 3. Gastos por ayudas y otros | | -422,39 | -5.795,92 |
| (650) | a) Ayudas monetarias | | -422,39 | -5.795,92 |
| (651) | b) Ayudas no monetarias | | | |
| (653),(654) | c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno. | | | |
| (658) | d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | | |
| (6930),71*,7930 | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | |
| 73 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | |
| (600),(601),(602),606,(607), 608,609,61*, | 6. Aprovisionamientos | | | |
| (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933 | | | | |
| 75 | 7. Otros ingresos de la actividad | | | |
| (64) | 8. Gastos de personal | | -144.255,46 | -132.821,49 |
| (62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659) | 9. Otros gastos de la actividad | | -88.471,70 | -79.299,24 |
| (694),(695),794,7954 | | | | |
| (68) | 10. Amortización del inmovilizado | 5 | -370,65 | -370,62 |
| 745,746 | 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio. | | | |
| 7951,7952,7955 | 12. Exceso de provisiones | | | |
| (670),(671),(672),(690),(691),(692), | 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | | |
| 770,771,772,790,791,792 | | | | |
| | A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | 79.103,03 | 36.238,07 |
| 760,761,762,769 | 14. Ingresos financieros | | 0,00 | 20,68 |
| (660),(661),(662),(665),(669) | 15. Gastos financieros | | | |
| (663),763 | 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 0,00 | |
| (668),768 | 17. Diferencias de cambio | | | |
| (666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), | 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | |
| (699),766,773,775,796,797,798,799 | | | | |
| | A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17) | | 0,00 | 20,68 |
| | A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 79.103,03 | 36.258,75 |
| (6300)*,6301*,(633),638 | 19. Impuestos sobre beneficios | | 0,00 | -363,28 |
| | A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19) | | 79.103,03 | 35.895,47 |
| | B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| | 1. Subvenciones recibidas | | 92.215,95 | 69.437,42 |
| | 2. Donaciones y legados recibidos | | 152.912,28 | 134.512,92 |
| | 3. Otros ingresos y gastos | | 0,00 | 900,00 |
| | 4. Efecto impositivo | | | |
| | B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4) | | 245.128,23 | 204.850,34 |
| | C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| | 1. Subvenciones recibidas | | -92.215,95 | -69.437,42 |
| | 2. Donaciones y legados recibidos | | -152.912,28 | -134.512,92 |
| | 3. Otros ingresos y gastos | | 0,00 | -900,00 |
| | 4. Efecto impositivo | | | |
| | C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) | | -245.128,23 | -204.850,34 |
| | D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) | | 0,00 | 0,00 |
| | E) Ajustes por cambios de criterio | | | |
| | F) Ajustes por errores | | | |
| | G) Variaciones en la dotación fundacional | | | |
| | H) Otras variaciones | | | |
| | I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | 79.103,03 | 35.895,47 |

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

BALANCE PYMES

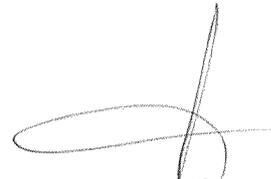
2023

FUNDACION HAY SALIDA

| Nº CUENTAS | ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2023 | 2022 |
|---|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 109.529,85 | 76.605,81 |
| | I. Inmovilizado intangible | 5 | 0,00 | 0,00 |
| 20,(280),(2830),(290) | II. Bienes del Patrimonio Histórico | | | |
| 24,(299) | III. Inmovilizado material | 5 | 4.584,90 | 4.955,55 |
| 21,(281),(2831),(291),23 | IV. Inversiones inmobiliarias | | | |
| 22,(282),(2832),(292) | V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| 2503,2504,2513,2514,2523,2524,(2593), (2594),(2933),(2934),(2943),(2944),(2953),(2954) | VI. Inversiones financieras a largo plazo | 6 | 104.944,95 | 71.650,26 |
| 2505,2515,2525,(2595),260,261,262,263,264,265 | VII. Activos por impuesto diferido | | | |
| 266,(269),27,(2935),(2945),(2955),(296),(297),(298) 474 | | | | |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 175.666,82 | 179.595,59 |
| 30,31,32,33,34,35,36,(39),407 | I. Existencias | | | |
| 447,448,(495) | II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | | |
| 430,431,432,433,434,435,436,(437),(490), (493),440,441,446,449,460,464,470,471, 472,544,558 | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 308,55 | 690,93 |
| | 2.- Deudores varios | | 308,55 | 690,93 |
| 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334, 5343,5344,5353,5354,(5393),(5394),5523, 5524,(5933),(5934),(5943),(5944),(5953),(5954) | IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395),540, 541,542,543,545,546,547,548,(549),551, 5525,5590,565,566,(5935),(5945),(5955), (596),(597),(598) | V. Inversiones financieras a corto plazo | 6 | 0,00 | 0,00 |
| 480,567 | VI. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| 57 | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 175.358,27 | 178.904,66 |
| | TOTAL ACTIVO (A + B) | | 285.196,67 | 256.201,40 |



EL SECRETARIO

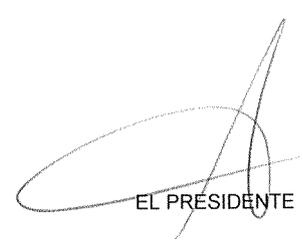


EL PRESIDENTE

| BALANCE PYMES | | 2023 | | |
|---|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| | FUNDACION HAY SALIDA | | | |
| Nº CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2023 | 2022 |
| | A) PATRIMONIO NETO | | 274.207,22 | 186.809,50 |
| | A-1) Fondos propios | 8 | 271.575,99 | 192.472,96 |
| | I. Dotación fundacional | 8 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 100 | 1. Dotación fundacional | | 30.000,00 | 30.000,00 |
| (103) | 2. (Dotación fundacional no exigida) | | | |
| 11 | II. Reservas | | | |
| 120,(121) | III. Excedentes de ejercicios anteriores | 8 | 162.472,96 | 126.577,49 |
| 129 | IV. Excedente del ejercicio | 8 | 79.103,03 | 35.895,47 |
| 133 | A-2) Ajustes por cambio de valor | | 2.631,23 | -5.663,46 |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| 14 | I. Provisiones a largo plazo | | | |
| | II. Deudas a largo plazo | | | |
| 1605,170 | 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 1625,174 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 1615,1635,171,172,173,175,176,177,179, | 3. Otras deudas a largo plazo | | | |
| 180,185 | | | | |
| 1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634 | III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| 479 | IV. Pasivos por impuesto diferido | | | |
| 181 | V. Periodificaciones a largo plazo | | | |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | 10.989,45 | 69.391,90 |
| 499,529 | I. Provisiones a corto plazo | | | |
| | II. Deudas a corto plazo | | | |
| 5105,520,527 | 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 5125,524 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 50,5115,5135,5145,521,522, | 3. Otras deudas a corto plazo | | | |
| 523,525,528,551,5525,555,5565, | | | | |
| 5566,5595,5598,560,561 | III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| 5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143, | IV. Beneficiarios-Acreedores | | | |
| 5144,5523,5524,5563,5564 | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7 | 10.989,45 | 9.553,95 |
| 412 | 1. Proveedores | | | |
| 400,401,403,404,405,(406) | 2. Otros acreedores | 7 | 10.989,45 | 9.553,95 |
| 410,411,419,438,465,475,476,477 | VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 59.837,95 |
| 485,568 | | | | |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 285.196,67 | 256.201,40 |



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

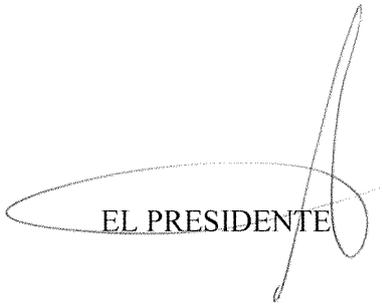
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LA FUNDACIÓN HAY SALIDA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

(Modelo Pymes)

INDICE

| | |
|--|----|
| 1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN | 2 |
| 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES | 8 |
| 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS | 8 |
| 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN | 9 |
| 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS | 20 |
| 6.- ACTIVOS FINANCIEROS | 21 |
| 7.- PASIVOS FINANCIEROS..... | 22 |
| 8.- FONDOS PROPIOS | 23 |
| 9.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 23 |
| 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES | 23 |
| 11.- SITUACIÓN FISCAL | 24 |
| 12.- INGRESOS Y GASTOS..... | 25 |
| 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS..... | 26 |
| 14.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS | 26 |
| 15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS | 30 |
| 16.- OTRA INFORMACIÓN..... | 30 |
| 17.- LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN | 32 |
| 18.- OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002 | 33 |
| 19.- CUADRO DE FINANCIACION ABREVIADO | 38 |
| 20.- INFORMACION SOBRE PLAZO LEGAL PAGO PROVEEDORES | 39 |
| 21.- ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN. A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES...39 | |


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

| | |
|---|---|
| DOMICILIO SOCIAL: | C/ Enrique Larreta, 7. Entreplanta A |
| LOCALIDAD: | Madrid |
| PROVINCIA: | Madrid |
| CÓDIGO POSTAL: | 28036 |
| N.I.F.: | G 85913358 |
| Nº DE REGISTRO: | 614, 2ª CXCVI 422-429 |
| TELEFONO: | 912504875 |
| FAX: | 912504876 |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: | info@fundacionhaysalida.com |
| PÁGINA WEB: | www.fundacionhaysalida.com |



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

A) FINES DE LA ENTIDAD

Los fines de la Fundación Hay Salida son los siguientes:

- Tratamiento de las adicciones a sustancias psicoactivas: desintoxicación, deshabituación, rehabilitación y reinserción.
- Tratamiento médico de desintoxicación, normalmente ambulatorio. En casos puntuales y necesarios se deriva a los pacientes a ingresos en centros especializados.
- Seguimiento médico de los pacientes.
- Tratamiento psicológico a través de psicoterapia de grupo
- Apoyo y seguimiento a familiares: Tratamiento de la codependencia.
- Actividades de formación para la reinserción social y laboral
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La enunciación de los citados fines no entraña obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno.

B) ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO

Durante 2023 se han realizado terapias de grupo de lunes a viernes en horario de mañana y de lunes a jueves en horario de tarde. En las mañanas se han mantenido dos terapias online por motivos de aforo. En caso de necesidad, todo está preparado para pasar a este formato.

Todos los lunes se han llevado a cabo terapias online para familiares en los que se aborda, entre otros, el tratamiento de la codependencia.

Se realizan consultas médicas individuales para el seguimiento de los pacientes, así como sesiones de psicoterapia individual cuando es necesario.

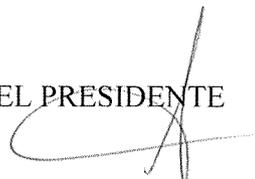
Los viernes se ha realizado un Taller para el Manejo de la Ansiedad (Mindfulness) dirigido por una psicóloga. También se ha impartido sendos talleres de Asertividad e Inteligencia Emocional.

La Fundación tiene suscritos convenios de Cooperación Educativa con la Universidad de Comillas, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y con la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Durante este periodo ha tenido una estudiante realizando las prácticas de Grado en Psicología procedente de la UNED. También se suscribió un convenio con el Colegio "Salesianos Atocha" para acoger a una estudiante de Integración Social.

No se puede decir que se haya realizado ninguna actividad de carácter mercantil en sentido estricto, puesto no se ha realizado actividad alguna cuyo fin último sea de ánimo lucrativo.

En septiembre de 2021 se puso en marcha un nuevo recurso residencial para mujeres con adicciones. Este colectivo sufre una mayor vulnerabilidad y un mayor estigma por lo que se hacía imprescindible dotarlas de un espacio seguro donde pueden realizar su tratamiento. Está dotado con 5 plazas y en la actualidad todas están ocupadas.


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

Seguimos colaborando (desde septiembre de 2012) con la Asociación Hontanar, comunidad franciscana que tiene un piso de acogida para personas drogodependientes en tratamiento. Algunos de nuestros pacientes debido a sus complicadas circunstancias personales viven en este piso mientras realizan el tratamiento en la Fundación.

Igualmente se ha mantenido la colaboración con la Fundación Integra, entidad sin ánimo de lucro que facilita orientación socio-laboral, formación y empleo a personas en situación o riesgo de exclusión social. Asimismo, estamos en contacto con otras entidades dedicadas a la orientación sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social como son la Fundación Tomillo. A estas derivamos a algunos de nuestros pacientes para la realización de cursos de formación cuando llega el momento de que puedan empezar con la fase de reinserción.

En diciembre de 2020, nos incorporamos a UNAD (Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependientes), entidad que engloba a más de 200 organizaciones a nivel nacional.

En 2022 se procedió a renovar el sello de “DONA CON CONFIANZA” de la Fundación Lealtad (organización sin ánimo de lucro, pionera en España, cuya misión es fomentar la confianza de la sociedad española en las ONG’s) que certifica la transparencia y las buenas prácticas de nuestra entidad. Fue concedida en 2016 y se renueva cada dos años.

En 27 de octubre de 2023 realizamos nuestra primera GALA BENÉFICA “ENDANZADOS” que consistió en un espectáculo de danza con la colaboración desinteresada del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” y de otros artistas de primer nivel. El evento solidario fue todo un éxito a nivel artístico y tuvo una gran acogida de público.

C) INFORMACION RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL FIN FUNDACIONAL

1.- Descripción de la actividad

El fin de Fundación Hay Salida es el tratamiento de las adicciones a sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas) y conductas adictivas (juego, compras, etc.). Todas sus acciones se encuentran encaminadas al cumplimiento de dicho fin.

2.- Objetivos y líneas de actuación

El objetivo perseguido es el tratamiento de la enfermedad de Adicción, que incluye la desintoxicación, deshabitación, rehabilitación y reinserción de enfermos adictos a sustancias psicoactivas. Para la consecución de dichos objetivos se realizan fundamentalmente terapias de grupo diarias, además de seguimiento médico y psicológico. También se lleva a cabo un grupo de apoyo para familiares que aborda el tratamiento de la codependencia.

3.- Contribución al interés general. Colectividad genérica de las personas a las que beneficia.


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Adicción es una enfermedad cerebral, igual que otros trastornos neurológicos o psiquiátricos reconocidos, como son la enfermedad de Alzheimer o la esquizofrenia. Además, la equipara a otras enfermedades crónicas, como la diabetes, la hipertensión arterial, el asma o el cáncer.

En un país con más de tres millones de alcohólicos y primer consumidor europeo de cocaína, la Enfermedad de Adicción supone unos altísimos costes económicos y sociales. No obstante, la Sanidad Pública no atiende dicha enfermedad de raíz, atendiendo fundamentalmente a la Reducción de Daños y a la Prevención de Recaídas. En España sí existen programas privados de calidad que atienden el núcleo de la enfermedad, aunque el acceso a estos es impensable para nuestros pacientes por la falta de recursos económicos. En la Fundación Hay Salida damos la oportunidad a estas personas de acceder a un tratamiento digno, y de calidad, que además de la abstinencia completa les permite “vivir bien sin consumir”

El perfil de nuestros usuarios es el de personas adultas, enfermas adictas a sustancias psicoactivas (alcohol, cocaína, cannabis, psicofármacos), *que deseando recuperarse*, carecen de medios económicos y se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

4.- Recursos humanos empleados

La Fundación, durante el ejercicio 2023 ha contado con el siguiente personal:

* Personal asalariado:

1 psicólogo sanitario especialista en adicciones (40 horas semanales). La misma persona ejerció voluntariamente durante todo el ejercicio labores administrativas y de gerencia.

1 psicóloga sanitaria (40 horas semanales).

1 integradora social (20-30 horas semanales)

* Contrato servicios:

1 psicólogo (6 horas semanales). Dirige terapias de grupo y un taller para el manejo de la ansiedad (Mindfulness).

1 médico (6 horas semanales). Desintoxicación ambulatoria con estrecho seguimiento médico. Consultas médicas periódicas para el seguimiento de los pacientes.

* Personal voluntario:

1 terapeuta especialista en adicciones (6 hs/ sem. en 2023). Dirige grupos y atención individual.

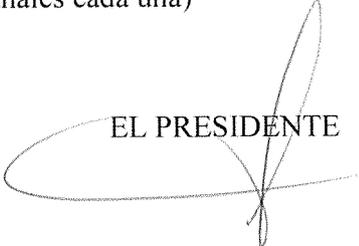
1 terapeuta especialista en adicciones (3 hs/ sem. en 2023). Dirige terapias de grupo.

1 médico especialista en Drogodependencias y Psicopatología (8 horas semanales). Dirige terapias de grupo.

1 abogado asesor (3 horas semanales)

3 coordinadoras grupos autoayuda a familiares (2 horas semanales cada una)


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

3 voluntarias para la vivienda de reinserción social de mujeres (2 horas cada una)

5 enfermos adictos recuperados hace años que acuden de refuerzo a las terapias de grupo como veteranos (2 horas semana cada uno)

5.- Recursos materiales empleados

Para el desempeño de su labor, la Fundación Hay Salida no precisa de medios materiales específicos.

Cuenta con los activos necesarios para el control de su gestión y administración como son equipos informáticos, instalación telefónica, etc. así como el mobiliario y elementos indispensables con los que cuenta toda entidad que ofrece servicios de carácter personal.

6.- Datos de Inscripción

La Fundación Hay Salida se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad. Madrid, 7 de octubre de 2010 nº de Hoja Personal 614

7.- Usuarios y beneficiarios de la actividad.

Los usuarios de la actividad que desempeña la Fundación Hay Salida son lógicamente personas físicas y de forma indirecta sus respectivos familiares.

Pacientes adictos a sustancias psicoactivas (alcohol, cannabis, cocaína, psicofármacos), *que desean recuperarse*, carecen de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo un tratamiento privado y se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

Asimismo, son usuarios de la actividad los familiares de los pacientes que son atendidos paralelamente en terapias y grupos donde se trata la coadicción.

8.- Criterios de selección de usuarios y beneficiarios de la actividad.

El perfil básico del destinatario de los servicios prestados por la Fundación Hay Salida es el de una persona adulta, que padezca la Enfermedad de Adicción a sustancias psicoactivas (alcohol o/y otras drogas), *que desea recuperarse*, y que carece de recursos económicos. Normalmente cuentan con cierta estructuración familiar, aunque algunas veces nuestros pacientes tienen circunstancias más complicadas (sin familia que le apoye, viven en la calle...) y durante el tratamiento viven en un piso de acogida que colabora con nosotros. Es fundamental que esté decidido a realizar el tratamiento.

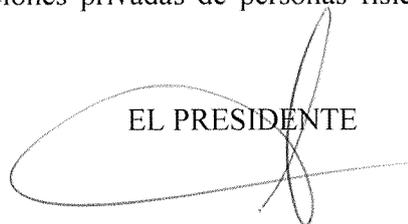
9.- Forma de financiación de cada actividad

Principalmente la Fundación Hay Salida se nutre de donaciones privadas de personas físicas y jurídicas, que pueden ser periódicas o puntuales.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Algún usuario realiza alguna pequeña contribución a modo de aportación voluntaria que en ningún caso es exigible ni proporcional al servicio que recibe.

Desde el año 2020 la entidad recibe subvenciones para su funcionamiento general de la Comunidad Autónoma de Madrid y de carácter específico del Ayuntamiento de Madrid.

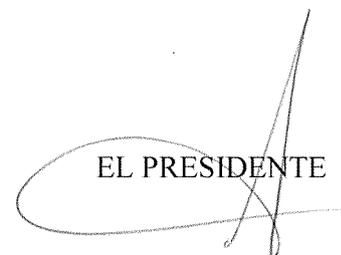
10.- Otras actividades

Al margen de esas aportaciones, la Fundación Hay Salida realiza de forma esporádica alguna otra actividad encaminada a recaudar fondos, pero de muy pequeña relevancia.

En 2023 se ha organizado un espectáculo de danza.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- a. Imagen fiel: las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación.
- b. No ha sido necesario la aplicación de principios contables distintos de los obligatorios.
- c. El balance y cuenta de resultados 2023 se presentan junto con los del ejercicio 2022 para poder proceder a su comparación.
- d. No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida de balance.
- e. No se han contabilizado errores de carácter significativo.

NOTA: Fundación Hay Salida procedió en 2021 a adaptar su contabilidad al Real Decreto 1/2021 de 12 de enero reclasificando entonces sus instrumentos financieros según las disposiciones contenidas en el mismo. Se encuentra por tanto adaptado a esta nueva normativa.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

| Base de reparto | Importe |
|--|-----------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 79.103,03 |
| Total | 79.103,03 |

| Aplicación | Importe |
|---|-----------|
| | |
| A Excedentes de ejercicios anteriores | 79.103,03 |
| A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | |
| Total | 79.103,03 |



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Inmovilizado material.

1. *Valoración inicial*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

2. *Valoración posterior*

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

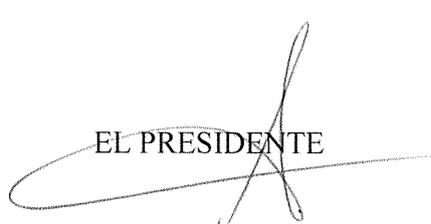
2.1 *Amortización*

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

2.2 Deterioro del valor

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Baja

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Inmovilizado intangible.

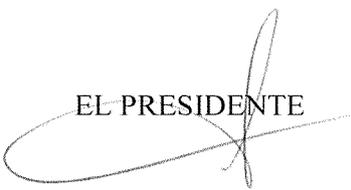
Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la fundación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

La fundación apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

1. Arrendamiento operativo

Un acuerdo se califica como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

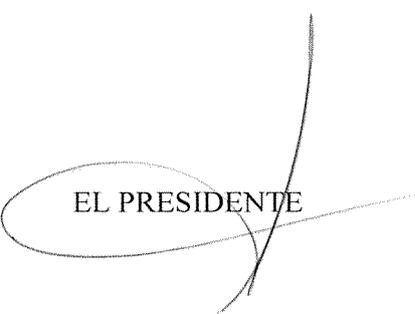
Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

Activos financieros.

Los activos financieros a los que se aplica son los siguientes:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales
- Créditos a terceros
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos
- Derivados con valoración favorable para la entidad
- Otros activos financieros


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple unas características:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
3. Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las transferencias de activos financieros, como los descuentos comerciales y las operaciones de factoring.

1.1. Reconocimiento

La entidad reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.2. Valoración y Categorías

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

- 1- Activos financieros a coste amortizado.
- 2- Activos financieros mantenidos para negociar.
- 3- Activos financieros a coste.

Los criterios de valoración utilizados para cada una de estas categorías son los siguientes:

1.2.1. Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los Créditos por operaciones comerciales, y Otros activos financieros a coste amortizado.

V. Inicial: Por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles; aunque éstos pueden registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

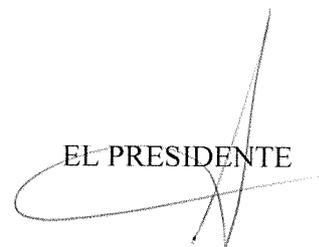
V. Posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de cotización del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estará reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.2.2- Activos financieros mantenidos para negociar.

Se califican dentro de esta categoría si se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o bien forman parte de una cartera de instrumentos financieros con el objeto de obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos financieros derivados.

V. inicial: El Coste, que es el Valor razonable. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar salvo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

1.2.3- Activos Financieros a coste.

En esta categoría se clasifican las Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio excepto a los que se les aplique el apartado anterior.

V. inicial: Valor al coste, que equivale al valor razonable, más los costes de transacción directamente atribuibles.

V. posterior: Por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando tenga que asignarse un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, esto es, el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar la entidad participada.

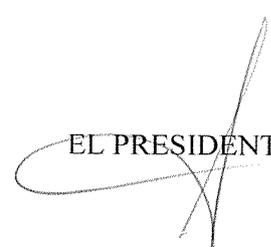
Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta resultados.

1.3. Intereses y Dividendos.

Los intereses se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a percibirlo.

1.4. Baja de Activos financieros.


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

Se da de baja un activo financiero cuando expiren los derechos del mismo o se haya cedido su titularidad.

En las operaciones de cesión en las que no proceda dar de baja el activo financiero, se registra adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

Pasivos financieros.

Se aplica a los pasivos financieros siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales
- Deudas con entidades de crédito
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros

2.1. Reconocimiento

La entidad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2.2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría clasificamos los débitos por operaciones comerciales, originados en la compra de bienes y servicios, y por operaciones no comerciales.

V. inicial: El Coste, que equivale al valor razonable más los costes de transacción directamente imputables, aunque éstos así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros, pueden registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, se pueden valorar por su valor nominal.

V. posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan haciéndolo por este importe.

2.2.2.-Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera así cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

V. inicial: El Coste, que es el Valor razonable. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Reclasificación: No se pueden reclasificar a otras categorías ni de estas otras aquí.

2.3. Baja de pasivos financieros

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue, o las condiciones son sustancialmente diferentes.

La ganancia o pérdida se determina por la diferencia entre el valor en libros y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción, y cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, formando parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Impuestos sobre beneficios.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

Ingresos y gastos

1. Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

El reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos se tendrán en cuenta:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Ingresos por ventas y prestación de servicios.**1. Aspectos comunes**

Los ingresos que proceden de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidas, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, pueden incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos, los impuestos que gravan estas operaciones y se repercuten a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconoce ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, los componentes identificables de una misma transacción se reconocen aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; y a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presume que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posee el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

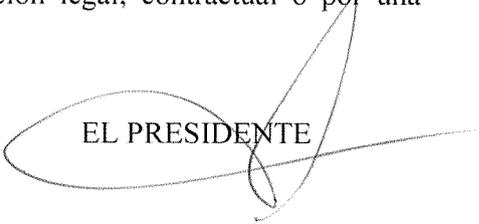
Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Provisiones y contingencias.

1. Reconocimiento

La fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produzca un cambio de criterio contable se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

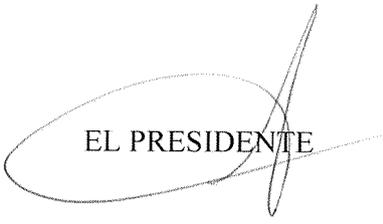
El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales.

No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se incluirá en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado Intangible

| Denominación del bien | 205. Derechos de traspaso | 206. Aplicaciones Informáticas | 207. Derechos s/ activos cedidos en uso | 209. Anticipos para inmovilizaciones intangibles |
|---|---------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| Saldo inicial | | 1.470,00 | | |
| Adquisiciones | | | | |
| Saldo final | | 1.470,00 | | |
| AMORTIZACIONES | | | | |
| Saldo inicial | | -1.470,00 | | |
| Entradas | | | | |
| Salidas | | | | |
| Saldo final | | -1.470,00 | | |
| TOTAL | | 0 | | |
| Coefficientes de amortización utilizados | | 16,66% | | |
| Métodos de amortización | | LINEAL | | |


EL SECRETARIO

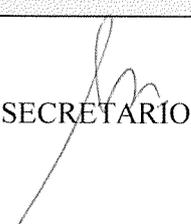

EL PRESIDENTE

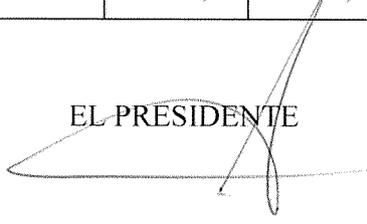
Inmovilizado Material

| Denominación del bien | Instalaciones Técnicas | Otras Instalaciones | Mobiliario | Equipos informáticos | Obras Local |
|---|------------------------|---------------------|------------|----------------------|-----------------|
| Saldo inicial | 897,58 | 3.664,94 | 1.917,56 | 2.950,45 | 4.306,40 |
| Adquisiciones | | | | | |
| SALDO FINAL | 897,58 | 3.664,94 | 1.917,56 | 2.950,45 | 4.306,40 |
| Amortiz.Saldo inicial | -897,58 | -3.664,94 | -1.917,56 | -1.728,96 | -572,34 |
| Entradas | | | | -284,52 | -86,13 |
| Salidas | | | | | |
| Amortiz. Saldo final | -897,58 | -3.664,94 | -1.917,56 | -2.013,48 | -658,47 |
| VALOR NETO | 0 | 0 | 0 | 936,97 | 3.647,93 |
| Coefficientes de amortización utilizados | 16,71% | 16,92% | 16,66% | 13,32% | 2% |
| Métodos de amortización | LINEAL | LINEAL | LINEAL | LINEAL | LINEAL |

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | |
|--|--|----------------|----------------------------------|----------------|--------------------------|-------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos Derivados Otros | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Activos financieros a coste amortizado | | | | | 2.300,00 | 2.300,00 |
| Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto | | | | | 102.644,95 | 69.350,26 |
| Total | | | | | 104.944,95 | 71.650,26 |
| Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | |
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos Derivados Otros | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Activos financieros a coste amortizado | | | | | 175.666,82 | 179.595,59 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta pyg | | | | | | |
| Total | | | | | 175.666,82 | 179.595,59 |


 EL SECRETARIO


 EL PRESIDENTE

Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1/2021 de 12 de enero se reclasificaron los instrumentos financieros según las disposiciones contenidas en el mismo.

La inversión registrada como “Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” corresponde a un fondo de inversión. Se ha realizado el correspondiente registro de ajuste en la cuenta 133.1 por importe de 8.294,69 € para recoger el valor de dicha inversión a 31 de diciembre.

El saldo reflejado en Instrumentos Financieros a Largo Plazo en 2023 como “Activos financieros a coste amortizado” corresponde a dos fianzas: la entregada correspondiente al arrendamiento del local ubicado en la calle Enrique Larreta (750,00) y la correspondiente al piso tutelado en la calle Esteban Terradas (1.550,00).

El saldo reflejado en Instrumentos Financieros a Corto Plazo se desglosa de la siguiente forma:

| | 2023 | 2022 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Deudores varios. (Hda. Pública) | 308,55 | 690,93 |
| Deudores varios (Seguridad Soc.) | | |
| Inv. Financieras (Fondo Inversión) | | |
| Efectivo | 175.358,27 | 178.904,66 |
| TOTALES | 175.666,82 | 179.595,59 |

7.- PASIVOS FINANCIEROS

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | |
|--|--|----------------|--|----------------|-------------------|------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Pasivos financieros a coste amortizado o a coste | | | | | | |
| Total | | | | | | |
| Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | |
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Pasivos financieros a coste amortizado o a coste | | | | | 10.989,45 | 69.391,90 |
| Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta pyg | | | | | | |
| Total | | | | | 10.989,45 | 69.391,90 |

Los saldos principales correspondientes a “Pasivos Financieros” se exponen a continuación:

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

- 1) Cuenta 4100.- recoge un saldo de 735,75 que corresponde a cantidades pendientes de pago.
- 2) Cuenta 4751.- Recoge un saldo de 9.565,93 que corresponde a retenciones fiscales (personales y arrendamientos) pagados en enero 2024.
- 3) Cuenta 476.- Recoge un saldo de 687,77 que corresponde a la cuota a pagar por seguros sociales imputable al trabajador.

8.- FONDOS PROPIOS

| Denominación de la cuenta | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 100. Dotación fundacional | 30.000,00 | | | 30.000,00 |
| 120. Exced., ejerc. Ant. | 126.577,49 | 35.895,47 | | 162.472,96 |
| 129. Resultado ejercicio | 35.895,47 | 79.103,03 | -35.895,47 | 79.103,03 |
| TOTAL FONDOS PROPIOS | 192.472,96 | 114.998,50 | -35.895,47 | 271.575,99 |
| 133. Ajustes cambio valor | -5.663,46 | 8.294,69 | | 2.631,23 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 186.809,50 | 123.293,19 | -35.895,47 | 274.207,22 |

9.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Desglose de la partida B.III.3 del Activo del Balance "Usuarios y deudores varios", distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

| Denominación de la cuenta | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---------------|------------------|-------------------|-------------|
| Usuarios deudores | 0 | 53.695,00 | -53.695,00 | 0 |
| Patrocinadores | | | | |
| Otros deudores de la actividad propia de la fundación | 0 | | | 0 |
| Total | | 53.695,00 | -53.695,00 | 0 |

10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No ha habido movimientos en el ejercicio

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

11.- SITUACIÓN FISCAL

. Impuestos sobre beneficios

a.- El CIF de la entidad: G85913358

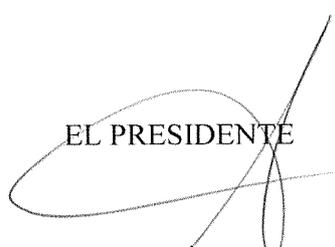
b.- El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación es el recogido en la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos.

c.- El resultado contable se encuentra exento en el Impuesto de Sociedades.

Por ese motivo no figura reflejado un apunte contable por impuesto de sociedades.

| | | | |
|--|------------|---------------|------------------|
| Resultado contable del ejercicio: | | | 79.103,03 |
| | Aumentos | Disminuciones | |
| Impuesto sobre Sociedades | | | |
| Diferencias permanentes: | | | |
| - Resultados exentos | 233.520,20 | -312.623,23 | -79.103,03 |
| - Otras diferencias | | | |
| Diferencias temporales: | | | |
| - Con origen en el ejercicio | | | |
| - Con origen en ejercicios anteriores | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 0 |


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

12.- INGRESOS Y GASTOS

a.- Ingresos extraordinarios: se han obtenido unos ingresos brutos de 13.800,00 euros en un espectáculo de danza que fue organizado con el fin de obtener fondos para la entidad. De ello resultó un beneficio neto de 8.058,75 €.

b.- Ingresos de usuarios.- la cantidad obtenida ha sido de 53.695,00 euros. Se corresponde con las cantidades donadas por pacientes o sus familias que reciben tratamiento pero que en ningún caso son proporcionales al coste del mismo. Su aportación es totalmente voluntaria.

c.- Gastos extraordinarios.- Se ha destinado en 2023 la cantidad de 422,39 euros para sufragar pequeños gastos de aquellos pacientes que atraviesan serias dificultades económicas.

d.- Gastos de administración del patrimonio.- El total asciende a la cantidad de 18.923,35 euros por lo que se están respetando los límites legalmente establecidos (art. 33 Real Decreto 1337/2005).

| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | | | |
|--------------------------|---|--|--|---------------------------------------|---|--|
| Ejercicio | Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005) | | Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3) | Gastos resarcibles a los patronos (4) | TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)= (3)+(4) | Supera(+) No supera(-). El límite máximo (el mayor de 1 y 2)-6 |
| | 5% de los fondos propios (1) | 20 % de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y Art.32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2) | | | | |
| 2023 | 13.578,80 | 63.050,89 | 18.923,35 | 0,00 | 18.923,35 | no supera los límites |

| DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|--|-----------|
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DEL GASTO | CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO | IMPORTE |
| 62304 | Serv. Contab. y gestión | 4404,4 | 100% | 4.404,40 |
| 62306 | Serv. Auditoría | 2420 | 100% | 2.420,00 |
| 62600 | Serv. Bancarios | 1964,81 | 100% | 1.964,81 |
| 62909 | Serv. Informat. | 2898,82 | 100% | 2.898,82 |
| 62305 | Serv. Notaria | 22,55 | 100% | 22,55 |
| 64001 | Sueldos y Salarios | 113326,55 | 5% | 5.666,33 |
| 64201 | Seguridad Social | 30928,81 | 5% | 1.546,44 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | 18.923,35 |

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

| Cuenta | Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación | Año de concesión | Período de aplicación | Importe | Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al Resultado del ejercicio | Total imputado a Resultados | Pendiente de imputar a Resultados |
|----------------|--|------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 74000 | Subvenciones CAM | 2023 | 2023 | 17.378,00 | | 17.378,00 | 17.378,00 | |
| 74000 | Subvenciones CAM | 2022 | 2023 | 59.837,95 | | 59.837,95 | 59.837,95 | |
| 74000 | Subvención Ayto. Mad. | 2023 | 2023 | 13.000,00 | | 13.000,00 | 13.000,00 | |
| 74000 | Mº Asuntos Económicos. Kit Digital | 2023 | 2023 | 2.000,00 | | 2.000,00 | 2.000,00 | |
| 74000 | Personas físicas y jurídicas | 2023 | 2023 | 206.607,28 | | 206.607,28 | 206.607,28 | |
| TOTALES | | | | 298.823,23 | | 298.823,23 | 298.823,23 | |

14.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

- a) La dotación fundacional inicial fue de 30.000,00 euros que permanece invariable.
- b) Todas las rentas e ingresos han sido destinadas de forma directa o indirecta al cumplimiento de los fines fundacionales.

| Descripción de la actividad | Calificación |
|--------------------------------------|--------------------|
| <u>Tratamiento de las adicciones</u> | <u>Fundacional</u> |

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

| Cuenta y denominación | Importe Total de la Cuenta | Actividad Fundacional 1 | | Actividad Fundacional 2 | | Actividad Fundacional 3 | | Explotaciones Económicas accesorias o complement. | | Otras actividades | |
|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-------|-------------------------|-------|---|-------|-------------------|-------|
| | | % | Euros | % | Euros | % | Euros | % | Euros | % | Euros |
| Tratamiento de las adicciones | 312.623,23 | 100 | 312.623,23 | | | | | | | | |
| Otras | | | | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS | 312.623,23 | | 312.623,23 | | | | | | | | |

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

| Cuenta y denominación | Importe Total de la Cuenta | Actividad Fundacional 1 | | Actividad Fundacional 2 | | Actividad Fundacional 3 | | Explotaciones Económicas accesorias o complementarias | | Otras actividades | |
|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-------|-------------------------|-------|---|-------|-------------------|-------|
| | | % | Euros | % | Euros | % | Euros | % | Euros | % | Euros |
| Tratamiento de las adicciones | 233.520,20 | 100 | 233.520,20 | | | | | | | | |
| Otras | | | | | | | | | | | |
| TOTAL GASTOS | 233.520,20 | | 233.520,20 | | | | | | | | |



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

| Nº de Cuenta | Descripción del elemento adquirido | Importe de la Inversión | AMORTIZACIONES | | | |
|--------------|---|-------------------------|----------------|-------------|--------|-------|
| | | | 2023 | 200X+1 | 200X+2 | 20... |
| 206 | Pagina web | | | | | |
| 206 | Programa informático contable | | | | | |
| | Total | | | | | |
| | Total invertido en 2022 | 0 | | | | |
| 212 | Instalaciones eléctricas e informáticas | | | | | |
| 215 | Puesta en marcha local | | | | | |
| 216 | Mobiliario | | | | | |
| 217 | Equipos informáticos | | 284,52 | | | |
| 211 | Obras local Enrique Larreta | | 86,13 | | | |
| | Total | | 370,65 | | | |
| | Total invertido en 2023 | | | Suma | | |

CÁLCULO DE LA RENTA DESTINADA A FINES

| Ejercicio | BASE DE CÁLCULO | RENDA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO | | RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR |
|-----------|-----------------|---|------------|--|--|--|---|-------------------------------|
| | | % | Importe | Gastos en la actividad fundacional (1) | Inversiones realizadas en la actividad fundacional (2) | Amortiz. Inversiones en la actividad fundacional (3) | TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO 1+2-3 | |
| 2023 | | 70% | 220.678,12 | 233.520,20 | | 370,65 | 233.149,55 | 0 |

EL SECRETARIO

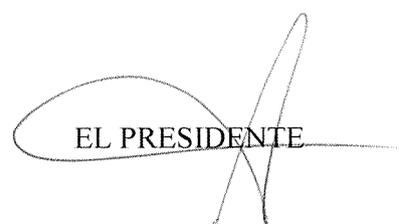
EL PRESIDENTE

| 1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO: | |
|---|-------------------|
| RECURSOS | IMPORTES |
| Resultado contable | 79.103,03 |
| 1.1. Ajustes positivos del resultado contable | |
| 1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines | 370,65 |
| 1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines | 233.149,55 |
| TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES | 233.520,20 |
| 1.2. Ajustes negativos del resultado contable | |
| INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional | |
| Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores. | - 2.631,23 € |
| DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN | 315.254,46 |
| Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato | 220.678,12 |
| % Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato | 70,00% |

| 2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES | |
|--|-------------------|
| RECURSOS | IMPORTES |
| 2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que 1.1. B) | 233.149,55 |
| 2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio | - |
| TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO | 233.149,55 |
| % Recursos destinados s/ Base del artículo 27 | 73,96% |



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

| Ejercicio | DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN - ART. 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 937/2005) | Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato | TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO = 2: A) Gastos comunes y específicos M.A.S. 2: B) INVERSIONES | % Recursos destinados s/ Base del artículo 27 | DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios) |
|--------------|---|---|---|---|---|
| 2018 | 135.161,62 € | 94.613,13 € | 123.663,56 € | 91,49% | 29.050,43 € |
| 2019 | 177.154,79 € | 124.008,35 € | 150.879,04 € | 85,17% | 26.870,69 € |
| 2020 | 184.187,36 € | 128.931,15 € | 156.599,53 € | 85,02% | 27.668,38 € |
| 2021 | 209.385,43 € | 146.569,80 € | 190.340,10 € | 90,90% | 43.770,30 € |
| 2022 | 245.894,25 € | 172.125,98 € | 215.291,65 € | 87,55% | 43.165,67 € |
| 2023 | 315.254,46 € | 220.678,12 € | 233.149,55 € | 73,96% | 12.471,43 € |
| TOTAL | 1.267.037,91 | 886.926,53 | 1.069.923,43 | | |

| Ejercicio | RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO APLICADOS EN EL EJERCICIO | | | | | Total recursos hechos efectivos | % (artº 27 Ley 50/2002) |
|--------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------------|
| | N-4 | N-3 | N-2 | N-1 | N | | |
| 2018 | 123.663,56 € | | | | | 123.663,56 | 91,49% |
| 2019 | | 150.879,04 € | | | | 150.879,04 | 85,17% |
| 2020 | | | 156.599,53 € | | | 156.599,53 | 85,02% |
| 2021 | | | | 190.340,10 € | | 190.340,10 | 90,90% |
| 2022 | | | | | 215.291,65 € | 215.291,65 | 87,55% |
| 2023 | | | | | 233.149,55 € | 233.149,55 | 73,96% |
| TOTAL | 123.663,56 | 150.879,04 | 156.599,53 | 190.340,10 | 215.291,65 | 233.149,55 | 84,44% |

15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han dado operaciones de estas características.

16.- OTRA INFORMACIÓN

Personal adscrito a la Fundación

| Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías | Plantilla media del ejercicio | Plantilla al final del ejercicio, hombres | Plantilla al final del ejercicio, mujeres | Total plantilla al final del ejercicio |
|---|-------------------------------|---|---|--|
| Consejeros (información referida solo al final del ejercicio) | | | | |
| Altos directivos (no consejeros) | | | | |
| Resto de personal directivo | | | | |
| Profesionales, técnicos y similares | 3 | 1 | 2 | 3 |
| Personal de servicios administrativos y similares | | | | |

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

| | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|---|
| Comerciales, vendedores y similares | | | | |
| Resto del personal cualificado | | | | |
| Trabajadores no cualificados | | | | |
| Total plantilla | 3 | 1 | 2 | 3 |

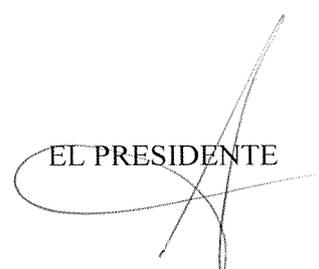
.- No se han requerido ni otorgado durante el ejercicio autorizaciones por parte del Protectorado o autoridad administrativa para actuación alguna.

.- No se han concedido durante el ejercicio créditos ni anticipos al conjunto de los miembros de órgano de gobierno.

.- No se ha contraído durante el ejercicio obligación alguna en materia de pensiones ni seguros de vida respecto a los miembros de gobierno.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

17.- LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

| Epígrafes de Gastos | Gastos presupuestarios | | |
|--|------------------------|-------------------|------------------|
| | Presupuesto | Realización | Desviación |
| Alquiler local | 12.240,00 | 11.760,00 | 480,00 |
| Contrato laboral | 139.400,00 | 144.255,46 | -4.855,46 |
| Contratos de servicios | 21.220,00 | 21.216,00 | 4,00 |
| Suministros | 2.300,00 | 2.304,62 | -4,62 |
| Varios (auditoría, abog. comunic.,prueb. Gest., etc) | 15.800,00 | 16.522,77 | -722,77 |
| Pisos acogida y ayuda pacientes | 33.000,00 | 31.349,45 | 1.650,55 |
| Gtos. extraord. y otros | | 5.741,25 | -5.741,25 |
| Total gastos en operaciones de funcionamiento | 223.960,00 | 233.149,55 | -9.189,55 |

| Epígrafes de Ingresos | Ingresos presupuestarios | | |
|--|--------------------------|-------------------|------------------|
| | Presupuesto | Realización | Desviación |
| Ventas y prest. Servicios propias (pacientes) | 40.000,00 | 53.695,00 | 13.695,00 |
| Subvenciones sector público | 67.000,00 | 92.215,95 | 25.215,95 |
| Aportaciones privadas | 105.000,00 | 146.912,28 | 41.912,28 |
| Subvenciones y ayudas solicitadas | 6.000,00 | 6.000,00 | 0 |
| Ingresos captación fondos | 8.000,00 | 13.800,00 | 5.800,00 |
| Prest. Serv. Actividad extraord. | | | |
| Total ingresos en operaciones de funcionamiento | 226.000,00 | 312.623,23 | 86.623,23 |

| Objetivos / Indicadores | Indicadores | | |
|---|-------------|------------|------------|
| | Previstos | Realizados | Desviación |
| TRATAMIENTO TERAPEUTICO A ENFERMOS | | | |
| PRIMERAS CONSULTAS DE EVALUACIÓN | 60 | 60 | 0 |
| PACIENTES EN TRATAMIENTO | 35 | 42 | 7 |
| MUJERES EN VIVIENDA REINSERCIÓN SOCIAL | 4 | 5 | 1 |
| COSTE TOTAL POR USUARIO (€/MES) | 500 | 463 | -37 |

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

18.- OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

A continuación, se incluye el extracto de Memoria económica 2023 que recoge la información exigible en cumplimiento de la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

La Fundación Hay Salida ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2023 las siguientes actividades:

Actividad fundacional 1:

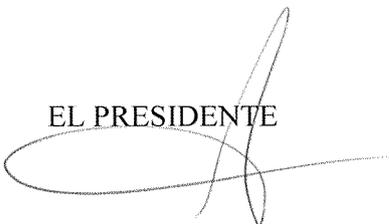
- Tratamiento de las adicciones a sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas): desintoxicación, deshabituación, rehabilitación y reinserción mediante tratamiento médico y terapéutico basado fundamentalmente en la Terapia de Grupo. Incluye seguimiento médico.
- Taller de Mindfulness
- Atención a familiares de adictos: tratamiento de la codependencia o coadicción.
- Colaboración con otras entidades para la inclusión de nuestros pacientes en programas de formación y empleo para la reinserción social y laboral.

Explotación económica accesoria o complementaria 1:

- Las actividades encaminadas a recaudar fondos para su actividad fundacional han consistido en la organización de un espectáculo cuyo beneficio neto obtenido ha sido de 8.058,75 euros. No se trata de una actividad al margen de la actividad fundacional.

No ha realizado ninguna actividad distinta relevante a las únicamente encaminadas a su fin fundacional.


EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE

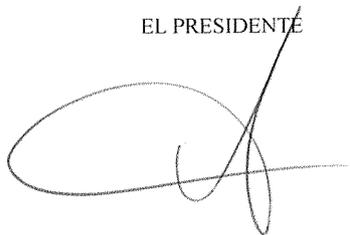
CUADRO DE DISTRIBUCION DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

| Cuenta | Importe Total de la Cuenta | Actividad Fundacional | | Explotación Económica 1 | | Explotación Económica 2 | | Otros tipos de rentas | | Importe Exento | Artículo | Importe No Exento |
|---|----------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-------|-------------------------|-------|-----------------------|-------|-------------------|----------|-------------------|
| | | % | Euros | % | Euros | % | Euros | % | Euros | | | |
| Cuotas de usuarios | 53.695,00 | 100 | 53.695,00 | | | | | | | 53.695,00 | 6.1º | |
| Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones | | | | | | | | | | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados a la actividad | 245.128,23 | 100 | 245.128,23 | | | | | | | 245.128,23 | 6.1º | |
| Ventas y otros ingresos | | | | | | | | | | | | |
| Aumento de existencias | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos accesorios | | | | | | | | | | | | |
| Subvenciones afectas a la actividad mercantil | | | | | | | | | | | | |
| Exceso de provisiones | | | | | | | | | | | | |
| Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos financieros | | | | | | | | | | | | |
| Beneficios de enajenación de inmovilizado | | | | | | | | | | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados de capital | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos extraordinarios | 13.800,00 | | 13.800,00 | | | | | | | 13.800,00 | 7.12º | |
| Ingresos de ejercicios anteriores | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS ... | 312.623,23 | | 312.623,23 | | | | | | | 312.623,23 | | |

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



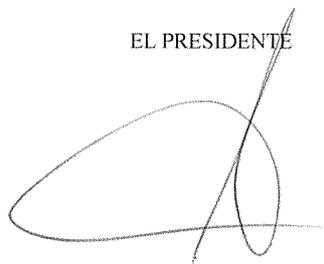
CUADRO DISTRIBUCION DE GASTOS POR ACTIVIDADES

| | Importe Total de la Cuenta | Actividad Fundacional | | Explotación Económica 1 | | Explotación Económica 2 | | Otros tipos de rentas | | Importe Exento | Articulo | Importe No Exento |
|---|----------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------------|-------|----------------------------|-------|--------------------------|-------|-------------------|----------|----------------------|
| | | % | Euros | % | Euros | % | Euros | % | Euros | | | |
| Ayudas monetarias y otros | | | | | | | | | | | | |
| Aprovisionamientos | | | | | | | | | | | | |
| Reducción de existencias | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de personal | 144.255,46 | 100 | 144.255,46 | | | | | | | 144.255,46 | 8 | |
| Dotación amortización inmovilizado | 370,65 | 100 | 370,65 | | | | | | | 370,65 | 8 | |
| Otros gastos | 83.152,84 | 100 | 83.152,84 | | | | | | | 83.152,84 | 8 | |
| Variación provisiones de la actividad | | | | | | | | | | | | |
| Gastos financieros y asimilados | | | | | | | | | | | | |
| Variación de las provisiones de inversiones financieras | | | | | | | | | | | | |
| Variación de la provisión de inmovilizado | | | | | | | | | | | | |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | | | | | | | | | | | | |
| Gastos extraordinarios | 5.741,25 | 100 | 5.741,25 | | | | | | | 5.741,25 | 8 | |
| Gastos y pérdidas ejercicios anteriores | | | | | | | | | | | | |
| Impuesto sobre Beneficios | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL GASTOS ... | 233.520,20 | | 233.520,20 | | | | | | | 233.520,20 | | |

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



INVERSIONES EN EL EJERCICIO

- .- No se han realizado inversiones durante el ejercicio.
- .- El total de los gastos incurridos ha estado directamente relacionados con las rentas obtenidas.

RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- .- Los patronos no han recibido retribución alguna durante el ejercicio.

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

- .- La Fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN

.- La Fundación tiene suscritos desde 2012 dos convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines. Uno de ellos es el firmado con la Asociación Hontanar (G80720485), que presta acogimiento en sus pisos a pacientes de la Fundación que por sus circunstancias personales lo necesitan mientras realizan el tratamiento. Existe otro con la Fundación Integra (G83005108), que facilita la integración socio-laboral de los pacientes sin que de esta colaboración se derive gasto o ingreso alguno.

También tiene suscritos convenios de Cooperación Educativa con la *Universidad de Comillas*, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (*UNED*) y con la Universidad a Distancia de Madrid (*UDIMA*) para acoger a estudiantes de psicología en prácticas. También se ha firmado un convenio con el Colegio "Salesianos Atocha" para ayudar a estudiantes de grado superior en Integración Social con sus prácticas curriculares. Por otra parte, se mantiene el contacto con otras entidades como la Fundación Tomillo (para la orientación socio-laboral de los pacientes) o la Fundación Temehi o Incontro

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN

- .- La Fundación no ha realizado actividades prioritarias de mecenazgo durante el ejercicio.

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Número del artículo de los Estatutos: art. 43. 2

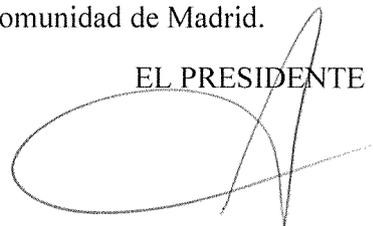
Transcripción literal del artículo:

"La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privadas que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO



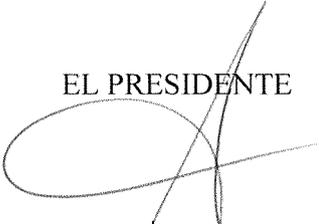
EL PRESIDENTE



También podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.”



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

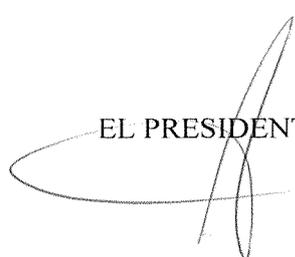
19.- CUADRO DE FINANCIACION ABREVIADO

| CUADRO DE FINANCIACION ABREVIADO EJERCICIO 2023- EJERCICIO 2022 | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|
| APLICACIONES | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO 2022 | ORÍGENES | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO 2022 |
| 1. Recursos aplicados en las operaciones 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas 3. Adquisición de inmovilizado 4. Reducción del fondo social o dotación fundacional 5. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo 6. Provisiones para a riesgos y gastos | 25.000,00 | | 1. Recursos procedentes de las operaciones 2. Aportaciones 3. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros 4. Deudas a largo plazo 5. Enajenación de Inmovilizado 6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 79.473,68 | 36.266,09 |
| TOTAL APLICACIONES | 25.000,00 | | TOTAL ORÍGENES | 79.473,68 | 36.266,09 |
| EXCÉSO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento de Capital Circulante) | 54.473,68 | 36.266,09 | EXCÉSO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (Disminución de Capital Circulante) | | |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | EJERCICIO 2023 | | EJERCICIO 2022 | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | AUMENTOS | DISMINUCIONES | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 1. Fundadores y otros por desembolsos exigidos | | | | |
| 2. Existencias | | | | |
| 3. Deudores | | 382,38 | | 279,76 |
| 4. Acreedores | | 1.435,50 | | 16,65 |
| 5. Inversiones financieras temporales | | | | |
| 6. Tesorería | | 3.546,39 | 96.400,45 | |
| 7. Ajustes por periodificación | 59.837,95 | | | 59.837,95 |
| TOTAL | 59.837,95 | 5.364,27 | 96.400,45 | 60.134,36 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | | 54.473,68 | | 36.266,09 |



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

20.- INFORMACION SOBRE PLAZO LEGAL PAGO PROVEEDORES

Todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal.

Los pagos se realizan a “vista factura” o al vencimiento acordado por el proveedor.

A 31 de diciembre no existen saldos relevantes pendientes de pago a favor de proveedores.

21.- ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

No existen diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el presente, y por lo tanto no hay impacto de los nuevos criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al patronato de la FUNDACIÓN HAY SALIDA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN HAY SALIDA (la Fundación), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores (el presidente de la Fundación) son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



•Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

•Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

•Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

25 de marzo de 2024

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

SANZ GOMEZ
JACOBO

Núm. D012400169

96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

D. JACOBO SANZ GÓMEZ
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº 19.958)
C\ Juan Labrador 6 - 45001 TOLEDO



Firmado digitalmente por: SANZ
GOMEZ JACOBO - 03862789P